



INFORMACION GENERAL SOBRE "ACORE"

Brigadier General(r)
JOSE JAIME RODRIGUEZ R.

INTRODUCCION

Desde siglos atrás, se ha dicho con razón que: "La milicia es una religión de hombres honrados", para testimoniar esa conducta que enmarca la conciencia de cada soldado dentro de una categoría sentimental unívoca, plenamente compartida por los miembros de todos los ejércitos.

Dicha consideración es tanto más cierta y constante cuanto que así lo entienden y confirman aquéllos que libremente han elegido la carrera militar para orientar su vida y su destino, sirviendo un culto exclusivo favorable a la patria y a sus instituciones legítimas.

Lo anterior permite anotar que los ejércitos están integrados por sus cuadros y tropas activas y por sus reservas respectivas, lo cual indica que nuestra institución castrense la conforman sus miembros activos y para quiénes

hoy, vistiendo nuevamente el traje de civil, forman las filas de las reservas regulares.

Siendo esta una verdad indiscutible, que se comprende mejor cuando se regresa a la vida civil, luego del honroso ministerio militar, en nuestra condición actual de oficiales de la reserva expresamos con orgullo nuestra vinculación espiritual con las Fuerzas Militares y ratificamos nuestra fe indeclinable en su grandeza continuada para honra de Colombia y prestigio de quienes tienen el honor de formar en sus filas.

Esta la razón para justificar la breve información de cinco puntos que busca señalar a nuestros lectores lo que es la "Asociación Colombiana de Oficiales de las Fuerzas Militares en Retiro" - sigla ACORE, como entidad gremial que busca integrar a todos los señores oficiales de la reserva de las distintas fuerzas, armas, servicios y especialidades.

1. Naturaleza de la asociación

Conforme lo señalan sus estatutos, en el Artículo 1º que trata de su nombre, la entidad se define así:

"La Asociación Colombiana de Oficiales de las Fuerzas Militares en Retiro, "ACORE", fundada según acta de constitución de fecha 25 de noviembre de 1960, es una corporación civil de interés colectivo, sin fines de lucro, apolítica, con domicilio social en la ciudad de Bogotá, D. E., sometida a las disposiciones del Título 36, Libro 1º del Código Civil y disposiciones concordantes, y se regirá por las expresadas normas del Código Civil y de manera especial por estos Estatutos: es una persona jurídica con carácter permanente".

Como agrupación de profesionales militares que es, sus relaciones personales e internas la inhiben de participar en asuntos de carácter político o religioso, pese a que cada uno de sus miembros ejerce la plenitud de sus derechos ciudadanos.

Sus oficinas principales funcionan en sede propia situada en la calle 70 N° 4-24 de Bogotá y mantiene estrecho contacto con oficinas seccionales a través de todo el país, lo cual le da un alcance nacional.

Cuenta con recursos propios, provenientes del pago de cuotas mensuales por parte de sus socios, los cuales son manejados escrupulosamente a través del departamento financiero. Actualmente dispone de un patrimonio en bienes muebles e inmuebles, fondos de inversión e inventarios, que le acreditan un activo de

\$ 34'309.108.09, hecho este que confirma su condición de institución sin ánimo de lucro, como se anotó en párrafo anterior.

2. Organización básica de "ACORE"

Conforme se señala en el correspondiente organigrama, la asociación cuenta con la siguiente estructura directiva:

2.1 Asamblea General de Socios: Conformada y representa la suprema autoridad de la asociación.

Según señalan sus estatutos: "La asamblea general estará constituida por los socios que figuren inscritos en el libro denominado Registro de Socios o por sus representantes o mandatarios, y podrá deliberar y tomar decisiones con el número de votos equivalentes, por lo menos, a la tercera parte de sus miembros asistentes o que estén representados por medio de un apoderado.

Elige la junta directiva, el presidente y el revisor fiscal.

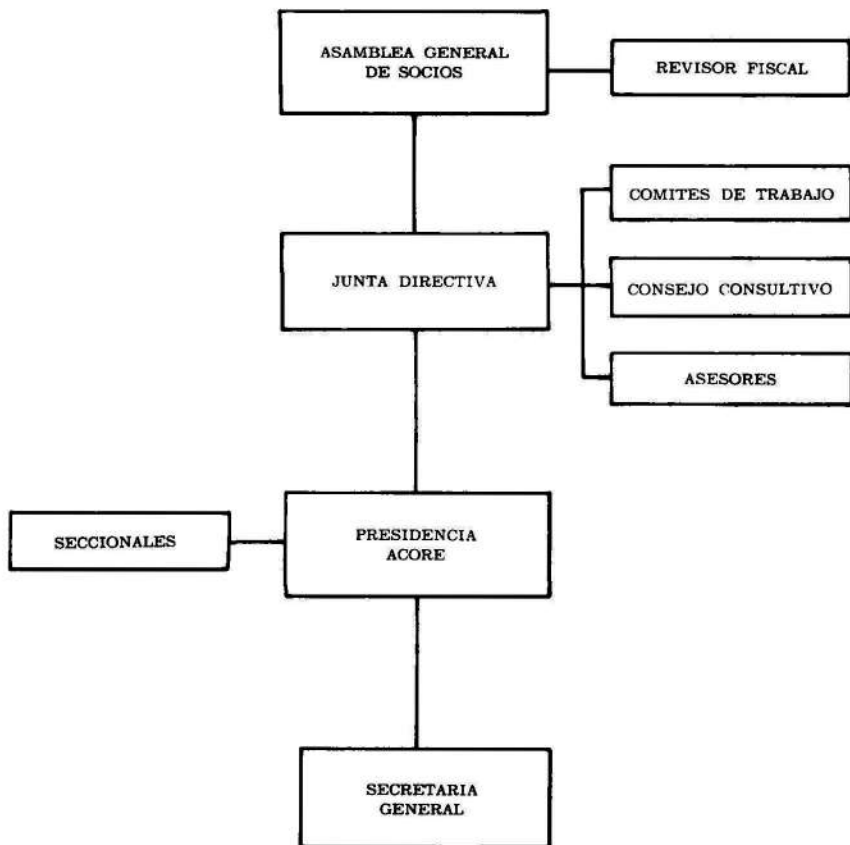
2.2 Junta Directiva: Atiende el gobierno, administración y política de la asociación.

De acuerdo a estatutos: "La asociación estará gobernada y administrada por la Junta Directiva, la cual tendrá un presidente elegido por la asamblea general, un primer vicepresidente y un segundo vicepresidente de su propia elección".

Coordina los comités de trabajo permanente y asesores especiales que puedan requerirse y convoca al consejo consultivo, cuando es menester.

2.2.1 Consejo Consultivo: Está constituido por los más altos representantes de la jerarquía

ORGANIZACION BASICA "ACORE"



militar en la reserva y constituye, como su nombre lo indica, un ente de consulta en los casos en que, a juicio de la Junta Directiva, se requiera su concepto para definir situaciones de especial importancia que exijan el pronunciamiento oficial de la asociación ante la opinión pública del país.

2.2.2 Asesores: Integran normalmente las distintas comisiones nombradas por la junta directiva o el presidente, cuando es del caso estudiar y proponer soluciones específicas sobre asuntos especiales.

2.2.3 Comités permanentes de trabajo: Complementan la acción administrativa de la presidencia y junta directiva y están integrados por socios elegidos con base en su experiencia y disponibilidad de servicio para atender encargos específicos, que buscan concretar la política de gobierno de la asociación, en los siguientes campos de actividad:

- Institucional y de gobierno.
- Seguridad y bienestar social.
- Educación y capacitación.
- Información y relaciones públicas.
- Recreación, deportes y actividades sociales.
- Acción social. (Comité femenino).

2.3 Presidencia: Es la representante legal de la entidad y la ejecutora de los actos de gobierno y administración de la asociación.

De conformidad con los estatutos: "El presidente de la asociación será elegido por la asamblea general para periodos de un año, y podrá ser reelegido inde-

finidamente o removido libremente. La elección se hará por mayoría de votos y los candidatos deberán ser tomados en la lista de la junta directiva de la asociación elegida".

Ejecuta su mandato a nivel nacional, a través de las distintas seccionales existentes en el país.

Las seccionales son organismos regionales con funciones directivas y administrativas propias y tareas permanentes de coordinación con la presidencia de la asociación.

Así lo contemplan los estatutos al señalar que:

"Las seccionales serán gobernadas y administradas por las respectivas juntas directivas seccionales, elegidas por el mismo sistema adoptado para la elección de la junta directiva de la asociación y tendrán un presidente elegido por sus respectivas asambleas seccionales, por mayoría de votos y tomando candidatos de la lista de la junta directiva elegida.

Cada junta directiva seccional estará integrada por un número variable de miembros que se determinará en función del total de socios que aparezca registrado en la correspondiente oficina".

2.4 Secretaría General Ejecutiva: Desarrolla los objetivos y políticas trazadas por la junta directiva de la institución de acuerdo a lo dispuesto por estatutos al respecto:

"La asociación tendrá un secretario general ejecutivo de libre nombramiento y remoción de la junta directiva el cual será, a la vez, secretario de la asamblea, de la junta directiva y de la presidencia".

3. Organización nivel administrativo de "ACORE"

Como lo describe el organigrama respectivo, la administración general de la asociación se ejecuta a través de los siguientes organismos:

3.1 *Presidencia*: Está orientada por la acción personal del presidente, la cual cubre todos los organismos de la asociación, a nivel nacional.

3.2 *Secretaría General Ejecutiva*: Maneja, a título gerencial, el fondo de ayuda mutua y mantiene control directo sobre las funciones de relaciones públicas y tareas de sistematización.

3.2.1 *Fondo de ayuda mutua*: Está constituido con el aporte mensual de quienes voluntariamente han ingresado al mismo para constituir un "apoyo de pago inmediato" a favor de los beneficiarios que el socio determine. A este fondo pueden pertenecer también oficiales en servicio activo y esposas de los socios. Su activo actual es de \$ 11'732.913.60 y el promedio de cuota de pago inmediato, por socio fallecido, es de \$ 600.000.00 aproximadamente.

Su tramitación se cumple de oficio, inmediatamente se tiene conocimiento del deceso del socio afiliado.

3.2.2 *Relaciones públicas*: Se cumplen a través de acciones que buscan difundir la buena imagen de la asociación y promover la solidaridad e integración de las reservas con los mandos actuales de la institución militar, así como la afiliación de todos los señores oficiales de la reserva y el acercamiento e intercambio con organizaciones similares de países amigos.

3.2.3 *Sistematización*: Constituye un nuevo servicio, debidamente organizado, equipado y atendido por expertos en la materia, que busca armonizar las técnicas modernas de trabajo y archivo.

3.3 *Departamentos orgánicos*: Atienden el desarrollo de las actividades regulares de la asociación, en los siguientes órdenes:

3.3.1 *Departamento Administrativo*: Es el organismo de apoyo que busca asegurar las actividades de las distintas oficinas e instalaciones de la asociación.

Comprende las siguientes secciones:

- Adquisiciones, mantenimiento e inventarios.
- Servicios internos de la sede.
- Bodega y venta de licores y electrodomésticos.
- Seguridad de comunicaciones y transportes.
- Impresos y útiles de oficina.
- Mensajería.

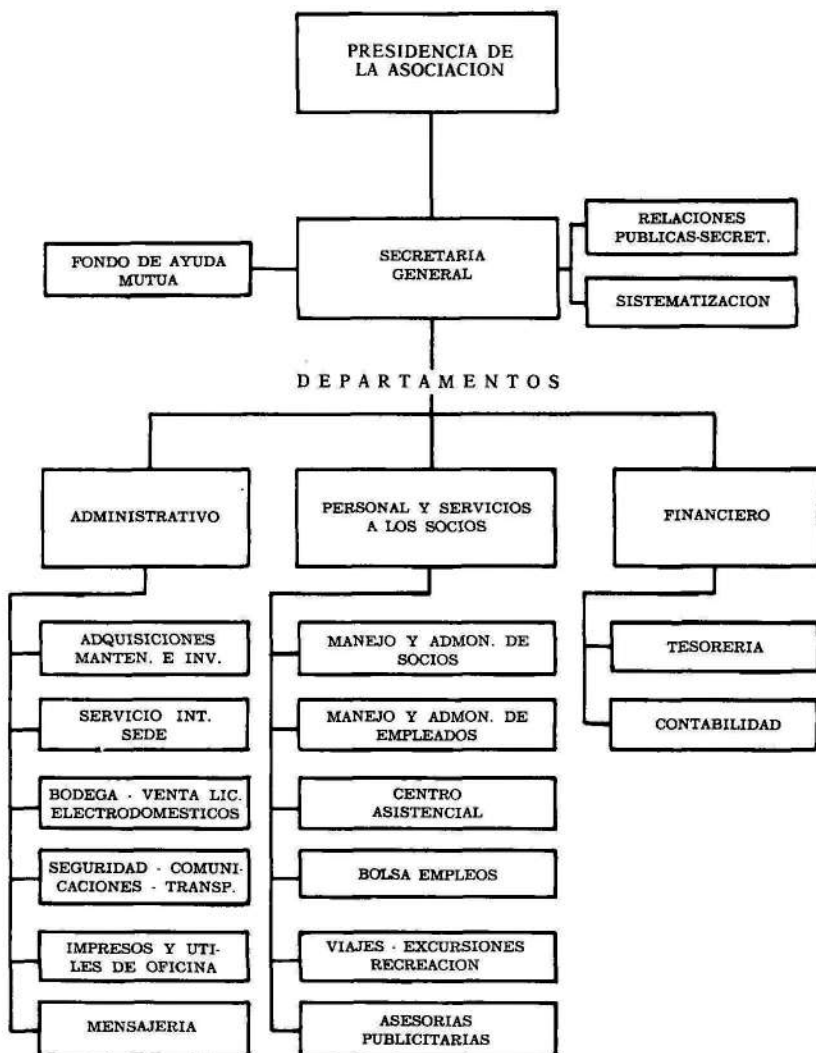
3.3.2 *Departamento de personal y servicios a los socios*:

Responde por el manejo y administración de socios y personal de empleados, en todos aquellos aspectos relacionados con su bienestar y suministro oportuno y adecuado de servicios.

Comprende las siguientes secciones:

- Manejo y administración de socios.
- Manejo y administración de empleados.
- Centro asistencial.
- Bolsa de empleos.
- Viajes y excursiones de recreo.
- Asesorías y publicaciones.

3.3.3 *Departamento financiero*: Tiene a su cargo el manejo financiero y contable de la asociación,



el cual se cumple a través de la tesorería y la sección de contabilidad.

4. *Actividades regulares y especiales*

Las funciones descritas permiten apreciar que "ACORE" mantiene una actividad permanente, encaminada a servir los intereses que buscan el beneficio de sus socios.

En este sentido los dignatarios elegidos por la asamblea general, así como el personal de funcionarios que sirven cada uno de los cargos contemplados, orientan su gestión hacia el logro de fines concretos, sin ánimo distinto al de corresponder debidamente la confianza otorgada por los socios.

Para ello, la junta directiva colabora estrechamente con el presidente en todos los aspectos relacionados con su mandato mediante su concurso permanente.

A través de directivas, planes de acción, proyectos y estudios especiales, ejecutan su trabajo buscando en todo momento el beneficio de la asociación y el de sus socios.

Por lo que a la actual presidencia y junta directiva se refiere, su gestión está encaminada a fomentar el máximo dinamismo posible, dentro de un orden prioritario que busca respetar y atender el siguiente nivel de servicio:

4.1 El interés nacional.

4.2 El interés de las Fuerzas Armadas.

4.3 El interés de la asociación y otras organizaciones de la reserva, en función del beneficio colectivo e individual de sus miembros.

Estos propósitos han sido ampliamente difundidos y sometidos a consideración del señor Ministro de Defensa y de los Altos Mandos Militares, siendo favorablemente conceptuados y acogidos por los mismos, vistos su acertada orientación y fines patrióticos e institucionales que los inspiran.

Como puede apreciarse, las actividades que cumple la asociación siguen la huella de la formación profesional de sus socios encaminada a mantener inalterables los principios de respeto y lealtad a la patria y a las instituciones legítimas y buscando, por la vía legal, el beneficio particular de sus afiliados y de las reservas en general.

4.4 *Proyectos futuros*

Como es de esperarse y como corresponde a la dinámica social establecida para instituciones de este tipo, la asociación busca mejorar, cada día más, el alcance de sus objetivos en cuyo propósito, y desde la misma fecha de su fundación, han venido trabajando las diferentes juntas directivas, dentro de un espíritu de sana emulación que merece ser reconocido y aplaudido.

Consecuente con este compromiso, la junta directiva y presidencia actual han formulado el siguiente plan de acción, que esperan realizar a través del ejercicio señalado para 1985-86:

4.4.1 Incrementar al máximo las buenas relaciones con los compañeros en servicio activo, a través de la solidaridad y apoyo decidido a los actuales mandos militares.

4.4.2 Concluir o continuar los proyectos que en la actualidad se encuentran en etapa de desarrollo.

4.4.3 Continuar las gestiones necesarias a la impugnación del Decreto 089/84 para beneficio de los señores oficiales en retiro.

4.4.4 Mejorar, al máximo posible, los servicios que se prestan a los socios.

4.4.5 Acoger, buscar y concretar aquellas iniciativas relacionadas con la posible apertura de residencias estudiantiles en Bogotá y otras ciudades, para servicio de estudiantes hijos de los socios.

4.4.6 Estudiar y determinar la factibilidad de organizar casinos albergue para oficiales viudos, solteros o matrimonios sin hijos, carentes de vivienda.

4.4.7 Oficializar el recibo de donaciones, en beneficio de las distintas seccionales.

4.4.8 Propender por la afiliación de aquéllos oficiales no pertenecientes aun a la asociación.

4.4.9 Buscar contacto con los medios de comunicación para garantizar una adecuada influencia de "ACORE".

4.4.10 Atender inmediatamente toda sugerencia que busque el mejoramiento de la asociación y el beneficio de sus socios.

5. Algunas conclusiones

5.1 "ACORE" busca integrar a todos los señores oficiales de la

reserva con el fin de asegurar la cohesión indispensable que requieren los miembros de la institución militar a su regreso a la vida civil, a fin de mantener la unidad espiritual y las relaciones de compañerismo y amistad entre sus miembros.

5.2 "ACORE" busca mantener la unión y solidaridad total con los mandos militares en actividad, en toda circunstancia para con ello confirmar la unidad de la institución en sus niveles de actividad y de reserva, para casos de posible emergencia, que puedan motivar el concurso de sus socios en beneficio de la patria y de la sociedad colombianas.

5.3 "ACORE" busca ampliar la base legal que le permita ejercitar el derecho de petición, en favor de los miembros de la asociación, como fundamento que permita extender los beneficios de la seguridad social a todos los miembros de las Fuerzas Militares en retiro, en cuanto a sus justas aspiraciones se refiere.

5.4 "ACORE" busca mantener el grado de importancia que exige la condición de la oficialidad de las reservas, desde el punto de vista profesional y social.

5.5 "ACORE" busca ser una digna representante de la institución castrense en el retiro, a fin de mantener en alto el honor que se deriva de ser oficial de las reservas de nuestras fuerzas militares.